

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas y cuarenta minutos el día Seis de Julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibidora solicitud número 2020/386 en la cual se requiere:

a) Adjudicación de la Empresa encargada y que está realizando las obras del futuro hospital de CIFCO.

Específicamente lo siguiente:

Objeto

Monto

Nombre y características de la contraparte.

Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo.

La forma en que se contrató.

Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

b) Adquisición de medicamentos, equipos médicos y de bioseguridad relacionados para contener la pandemia del COVID-19 en El Salvador.

Objeto

Monto

Nombre y características de la contraparte.

Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo.

La forma en que se contrató.

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de lo solicitado será entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123